

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 24-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 24 de junio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.-Conocimiento del Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0258-M-GD, de fecha 19 de junio del año 2026, suscrito por la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA ESPECIFICA QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO, CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO COMO BARRIO DENOMINADO VILLAVICENCIO PAPA DEL CANTÓN LORETO, expediente con Informe N° 04-CL-GADML-2026 de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"presente"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"presente"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"presente"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"presente"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"presente"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"presente"**. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H35 once horas con treinta y cinco minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona incluir como numeral 4. Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA ESPECIFICA QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO, CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO COMO BARRIO DENOMINADO VILLAVICENCIO PAPA DEL CANTÓN LORETO, expediente con Informe N° 04-CL-Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Sometida a votación obtiene el total de los 6 votos presentes a favor; Con lo acontecido el Concejo Municipal; legalmente **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir el numeral 4 propuesto por la Concejala Magali Pacheco. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde

SECRETARIA GENERAL

autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral cuarto como consta en los numerales arriba señalados: Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 17 de junio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 23-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 17 de junio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento del Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0258-M-GD, de fecha 19 de junio del año 2026, suscrito por la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría general se dé lectura al memorando de solicitud. Cumpliendo la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-C-2026-0258-M-GD, suscrito por el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Concluida la lectura el Alcalde manifiesta que es un derecho adquirido legalmente, por lo tanto, al Concejo le corresponde conocer y correr traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Conocida la solicitud, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal I) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2026-0258-M-GD, presentada por la señora Concejala Adela Magali Pacheco Borja y correr traslado el trámite para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del

SECRETARIA GENERAL

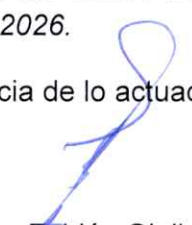
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de concretar el goce de vacaciones de la solicitante e ingreso de la Concejala o Concejal Alterno. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede.

CUARTO. Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la ORDENANZA ESPECIFICA QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO, CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO COMO BARRIO DENOMINADO VILLAVICENCIO PAPA DEL CANTÓN LORETO, expediente con Informe N° 04-CL-GADML-2026 de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto. Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *En cumplimiento a nuestras atribuciones dentro de la Comisión de Legislación, se llevó a cabo todo el procedimiento correspondiente, que entre ellos comprende la socialización con los involucrados directos dentro de la Ordenanza que aprueba la Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y la denominación como barrio Villavicencio Papa. Como resultado del trabajo realizado y con al asesoramiento de la parte técnica y legal se presentó el expediente e Informe N° 04-CL-GADML-2026, con las siguientes recomendaciones: 1.- Aprobación en Segunda Instancia: Dar paso a la votación, aprobación y sanción definitiva del proyecto de "Ordenanza Específica que Aprueba la Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho, Consolidado de Interés Social y el Reconocimiento como Barrio Denominado Villavicencio Papa del Cantón Loreto". 2.- Catastración Inmediata: Disponer que la Coordinación de Gestión de Avalúes y Catastros proceda en el plazo máximo de 30 días fijado en la ordenanza a emitir las claves catastrales y números de predios individuales tanto para los 231 lotes particulares como para las áreas verdes públicas entregadas al GAD Municipal. 3.- Control y Edificabilidad: Encargar a la Dirección de Planificación la fiscalización rigurosa de las líneas de fábrica y la prohibición estricta de nuevas construcciones o aumentos de plantas físicas en el sector hasta que los beneficiarios cuenten con sus respectivos permisos 4.- Cumplimiento de Medidas de Mitigación: La Dirección de Obras Públicas y a la Unidad de Gestión de Riesgos deberá priorizar las obras civiles complementarias (bordillos, cunetas y canalizaciones pluviales) especificadas en el informe de riesgos a fin de asegurar la estabilidad del nuevo barrio frente a épocas de alta pluviosidad. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y puntualiza: Como integrante de la Comisión conocemos todo el procedimiento y se ha socializado con los propietarios y posesionarios del asentamiento Humano de Hecho para constatar que el acuerdo logrado va encaminado correctamente, lo dicho lo certifican las actas levantadas por Participación Ciudadana, con la manifestado; mociono aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regulariza el Asentamiento Humano de Hecho y el nombre de Villavicencio Papa. la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Como parte del Concejo Municipal, participé en la reunión de socialización donde fui testigo de la aceptación y conformidad por parte de los involucrados en el proceso de legalización del asentamiento humano, en este contexto, apoyo la moción de la compañera Doris Urapari. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Adela*

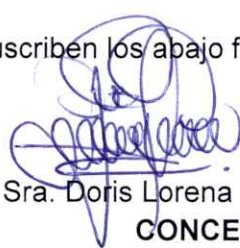
SECRETARIA GENERAL

Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** Acoger el Informe N° 04-CL-GADML-2026 de la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Loreto; y por consiguiente; Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la ORDENANZA ESPECIFICA QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO, CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO COMO BARRIO DENOMINADO VILLAVICENCIO PAPA DEL CANTÓN LORETO. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría General, se cumpla con el respectivo protocolo y se remita a las dependencias correspondientes para ejecución de la presente Ordenanza, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H09 doce horas con cero nueve minutos de este miércoles 24 de junio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

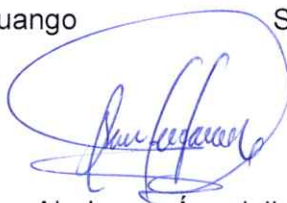
Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL